

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES***BOP-2016-3642 Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 28/2016***ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 28/2016 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos**Capítulo 2**

Crédito Anterior	12.843.240,06
Aumento	150.845,60
Crédito definitivo	54.631.915,17

Estado de Ingresos**Capítulo 4**

Crédito Anterior	96.352.047,00
Aumento	150.845,60
Crédito definitivo	96.502.892,60

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.3º de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 30 de agosto de 2016.

La Vicesecretaria
Ana de Blas Abad